

CÓRDOBA, 06 de Abril de 2020

VISTO:

La necesidad de designar en forma excepcional y por el período de tres meses a contar desde el 01 de abril del 2020 a la agente Fabiana Frini, DNI 17.638.777 y,

Y CONSIDERANDO:

Que el Acta N° 39 del 06/11/2018 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente a nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba, contempla la designación excepcional siempre que se disponga de crédito presupuestario.

Que existe previsión presupuestaria en Fuente 11 inciso 1 que permite afrontar la designación de la agente Frini.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, con carácter excepcional, a la Lic. Fabiana Teresa Frini, DNI N° 17.638.777, en la categoría 7/366 equiparada al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente 366/6 del Agrupamiento Administrativo, por el plazo de tres (3) meses desde del el 01 de abril del presente año.

ARTÍCULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente se financiará de la Fuente 11, Inciso 1 del año 2020 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: La Lic. Frini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Oficina de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldo de esta Facultad. Infórmese a la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 217


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba